



## PRODUCE

## Aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre cementos, secadoras y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 013-2024-INACAL/DN

Lima, 17 de julio de 2024

VISTO: El acta de fecha 25 de junio de 2024 del Comité Permanente de Normalización;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, dispone que el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; además es el ente rector y máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, las actividades de Normalización se realizan sobre la base del Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, que como Anexo 3 forma parte del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en concordancia con el artículo 4 de la Ley N° 30224, en el marco del Principio de no obstaculización comercial del Sistema Nacional para la Calidad;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la citada Ley establece que el órgano de línea responsable de la materia de normalización del INACAL, es la autoridad competente en materia de normalización, y puede delegar parte de las actividades de normalización en otras entidades, reservando para sí la función de aprobación de Normas Técnicas Peruanas; asimismo, el numeral 19.5 señala que, el órgano de línea a través del Comité Permanente de Normalización, aprueba las Normas Técnicas Peruanas y textos afines;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, la Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines a las Actividades de normalización a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Biotecnología y bioseguridad de organismos vivos modificados, b) Camote y productos derivados, c) Cementos, cales y yesos, d) Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado, e) Gestión de la calidad en organizaciones educativas, f) Uso racional de energía y eficiencia energética, g) Transporte eléctrico, h) Tecnología para el cuidado de la salud, i) Cuero, calzado y derivados, j) Fundición, k) Defensa civil, seguridad y resiliencia de la sociedad, l) Políticas del consumidor, proponen aprobar 19 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, y dejar sin efecto 12 Normas Técnicas Peruanas; sustentando ello en los informes que figuran en los expedientes correspondientes;

Que, mediante el Informe N°010-2024-INACAL/DN.PN de fecha 21 de junio de 2024 y el Informe Complementario N° 002-2024-INACAL/DN.PN de fecha 05 de julio de 2024, la Dirección de Normalización señaló que los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y textos afines,

descritos en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, con base en los informes de los Comités Técnicos de Normalización y los informes de la Dirección descritos precedentemente, el Comité Permanente de Normalización conformado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 104-2023-INACAL/PE; en sesión de fecha 25 de junio del año 2024 y sesión de fecha 12 de julio del año 2024, acordó por unanimidad aprobar 19 Normas Técnicas Peruanas, y dejar sin efecto 12 Normas Técnicas Peruanas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas, por los fundamentos de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP-ISO 22753:2024	Análisis de biomarcadores moleculares. Método para la evaluación estadística de los resultados obtenidos en el ensayo de grupos submuestreados de semillas y granos modificados genéticamente. Requisitos generales. 1ª Edición
NTP 011.120:2024	CAMOTE Y SUS DERIVADOS. Camote. Requisitos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 011.120:1992 (revisada el 2012)
NTP 334.002:2024	CEMENTOS. Determinación de la finura del cemento hidráulico usando el aparato de permeabilidad al aire. Método de ensayo. 7ª Edición Reemplaza a la NTP 334.002:2022
NTP 334.086:2024	CEMENTOS. Métodos de ensayo para el Análisis químico del cemento hidráulico. 5ª Edición Reemplaza a la NTP 334.086:2022
NTP 400.022:2024	AGREGADOS. Determinación de la densidad relativa (peso específico) y absorción del agregado fino. Método de ensayo. 5ª Edición Reemplaza a la NTP 400.022:2021
NTP-ISO 29995:2024	Servicios de educación y aprendizaje. Vocabulario. 1ª Edición
NTP 275.100-2:2024	SECADORAS. Secadoras de tambor rotativo de uso doméstico de calentamiento directo que utilizan combustibles gaseosos de los tipos B22D y B23D con consumo calorífico nominal no superior a 6 kW . Parte 2: Uso racional de la energía. 1ª Edición
NTP-IEC 62196-3:2024	Enchufes, tomacorrientes, conectores de vehículos y entrada de corriente de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 3: Requisitos de compatibilidad dimensional para espigas y tubos de contacto para vehículos en c.d. y c.a./c.d. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-IEC 62196-3:2020
NTP 325.003:2024	DISPOSITIVOS MÉDICOS. Guía normalizada para el envejecimiento acelerado de sistemas de barrera estéril y dispositivos médicos. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 325.003:2016
NTP 239.712:2024	CONCRETO. Método de ensayo estándar para el desempeño a la flexión del concreto reforzado con fibra (usando una viga con carga en los tercios del tramo). 1ª Edición

NTP 239.713:2024	CONCRETO. Método de ensayo para concreto con fibras metálicas. Determinación de la resistencia a la tracción por flexión (límite de proporcionalidad (LOP), resistencia residual). 1ª Edición		continua y corriente alterna/ continua. 1ª Edición
NTP 334.082:2024	CEMENTOS. Cemento hidráulico. Requisitos de desempeño. 6ª Edición Reemplaza a la NTP 334.082:2020	NTP 325.003:2016	DISPOSITIVOS MÉDICOS. Guía normalizada para el envejecimiento acelerado de sistemas de barrera estéril para dispositivos médicos. 1ª Edición
NTP-ISO 4098:2024	Cuero. Ensayos químicos. Determinación de materias solubles en agua, materias inorgánicas solubles en agua y materias orgánicas solubles en agua. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 4098:2007 (revisada el 2017)	NTP 334.082:2020	CEMENTOS. Cementos hidráulicos. Requisitos de desempeño. 5ª Edición
NTP-ISO 16186:2024	Calzado. Sustancias críticas potencialmente presentes en calzado y componente de calzado. Determinación de dimetilfumarato (DMFU). 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ET-ISO/TS 16186:2016	NTP-ISO 4098:2007 (revisada el 2017)	Cuero. Ensayos químicos. Determinación de materias solubles en agua, materias inorgánicas solubles en agua y materias orgánicas solubles en agua. 1ª Edición
NTP-ISO 17234-1:2024	Cuero. Ensayos químicos para la determinación de ciertos colorantes azoicos en cueros teñidos. Parte 1: Determinación de ciertas aminas aromáticas derivadas de los colorantes azoicos. 3ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17234-1:2016	NTP-ET-ISO/TS 16186:2016	Calzado. Sustancias críticas potencialmente presentes en calzado y componentes de calzado. Método de ensayo para la determinación cuantitativa del dimetilfumarato (DMFU) en materiales de calzado. 1ª Edición
NTP-ISO 17700:2024	Calzado. Métodos de ensayo para componentes superiores y plantillas. Solidez del color al frote y al desteñido. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 17700:2012 (revisada el 2017)	NTP-ISO 17234-1:2016	Cuero. Ensayos químicos para la determinación de ciertos colorantes azoicos en cueros teñidos. Parte 1: Determinación de ciertas aminas aromáticas derivadas de los colorantes azoicos. 2ª Edición
NTP-ISO 4986:2024	Piezas fundidas de acero y hierro. Ensayos de partículas magnéticas. 2ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 4986:2012	NTP-ISO 17700:2012 (revisada el 2017)	Calzado. Métodos de ensayo para empeines, forros y plantillas. Solidez del color al frote. 1ª Edición
NTP-ISO 22313:2024	Seguridad y resiliencia. Sistemas de gestión de la continuidad del negocio. Directrices para la utilización de la norma ISO 22301. 1ª Edición	NTP-ISO 4986:2012	PIEZAS FUNDIDAS DE ACERO. Inspección por partículas magnéticas. 1ª Edición
NTP-ISO 25552:2024	Sociedades que envejecen. Marco para comunidades que incluyan a la demencia. 1ª Edición		

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

NTP 011.120:1992 (revisada el 2012)	TUBÉRCULOS Y RAÍCES. Camote amarillo. Requisitos. 1ª Edición
NTP 334.002:2022	CEMENTOS. Determinación de la finura del cemento hidráulico usando el aparato de permeabilidad al aire. Método de ensayo. 6ª Edición
NTP 334.086:2022	CEMENTOS. Análisis químico del cemento. Método de ensayo. 4ª Edición
NTP 400.022:2021	AGREGADOS. Determinación de la densidad relativa (peso específico) y absorción del agregado fino. Método de ensayo. 4ª Edición
NTP-IEC 62196-3:2020	Enchufes, tomacorrientes, conectores de vehículo y entradas de corriente de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 3: Requisitos de compatibilidad dimensional y intercambiabilidad para acopladores de espiga y punto de conexión de vehículo en corriente

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA DEL ROSARIO URÍA TORO  
Directora  
Dirección de Normalización

2308651-1

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**Autorizan a REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES GRUPO BYS PERU S.A.C. para operar como Centro de Inspección Técnica Vehicular Fijo en local ubicado en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL  
N° 0413-2024-MTC/17.03**

Lima, 1 de julio de 2024

VISTO:

La solicitud registrada con la Hoja de Ruta N° T-254123-2024 presentada por la empresa REVISIONES TÉCNICAS VEHICULARES GRUPO BYS PERU S.A.C., a través del cual solicita autorización de funcionamiento para operar como Centro de Inspección Técnica Vehicular Fijo – CITV Fijo, con una (01) Línea de Inspección Técnica Vehicular Tipo Combinada, en el local ubicado en: Av. Mariscal Oscar R. Benavides Mz. B Lts. 1-2-3-22 Asociación José María Escriba de Balaguer, distrito de